

INFORME DE SECRETARÍA. - A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto trámite No. 1060

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

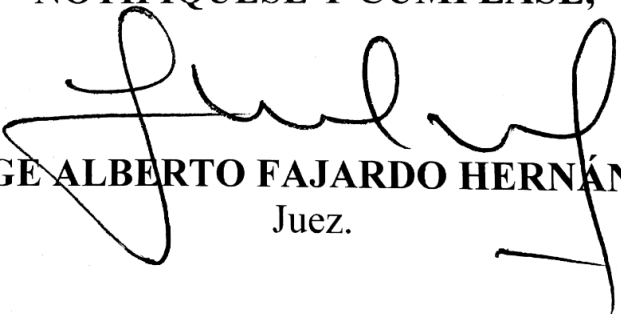
Santiago de Cali, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

En atención al el escrito que antecede, el juzgado.

DISPONE

ÚNICO: AUTORIZAR a la apodada de la parte actora a fin de que se sirva realizar la notificación del demandado a la dirección Calle 11 No. 87-31, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 01 DE HOY 12-01-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria